



I LEGISLATURA

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Ciudad de México, 01 de octubre de 2019
CCDMX/DJMPS/122/2019

C. ISABELA ROSALES HERRERA
DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México, fracción XXXVIII del artículo 4 de la Ley Orgánica, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicito a Usted pueda integrarse **a mi nombre**, en el orden del día de la Sesión del 03 de octubre de 2019, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE TODOS SUS INMUEBLES; Y PARA QUE COLOQUEN UN DIRECTORIO DE SUS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL CON FOTOGRAFÍAS EN LAS ENTRADAS DE LOS EDIFICIOS CON EL FIN DE FACILITAR EL RECONOCIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL QUE LABORA EN CADA UNA DE SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO DE SUS VISITANTES.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

FOLIO: 00008387

FECHA: 01/01/19

HORA: 17:36 hrs

RECIBIÓ: Anadna

Ciudad de México, a 30 de septiembre del 2019.

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

El que suscribe, **Diputado José Martín Padilla Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en la Primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, 5, 100, 101 y 102 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE TODOS SUS INMUEBLES; Y PARA QUE COLOQUEN UN DIRECTORIO DE SUS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL CON FOTOGRAFÍAS EN LAS ENTRADAS DE LOS EDIFICIOS, CON EL FIN DE FACILITAR EL RECONOCIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL QUE LABORA EN CADA INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE SUS VISITANTES.

ANTECEDENTES.

En el Proyecto de Protección Civil y Derechos Humanos de la CNDH (2017) se explica detalladamente la consideración de la dignidad y de los derechos humanos en el marco de la protección civil, siguiendo las recomendaciones del Acuerdo de París (2016) al que nuestro país se integró. Este es el antecedente internacional más reciente que otorga



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

calidad de derecho humano a la protección civil y orienta a los países hacia una Gestión Integral de Protección Civil, lo cual, junto con el Marco de Sendai 2015-2030 sirven de ejes en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México publicada en junio de 2019.

La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de junio de 2019, en su artículo quinto, establece que la prevención, control y reducción del Riesgo de Desastres, son elementos que requieren atención primordial tanto de los poderes del gobierno local, como de la sociedad en general.

Dado que la naturaleza protectora no solo involucra la acción directa de auxiliar en momento de necesidad, sino que también incorpora la acción indirecta de la prevención y la reconstitución, las dependencias de gobierno de la Ciudad de México deben garantizar el correcto acceso a estas tres características. En particular para este punto, la prevención.

2

El artículo 10 de la misma ley, fracción IV, solicita "Máxima publicidad y participación social en todas las fases de la Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con énfasis en la prevención". El Congreso de la Ciudad de México, como miembro del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México está obligado a dirigir atención a la difusión de la prevención en sus instalaciones lo cual debe realizarse a través de un programa interno.

Desde la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal (publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 08 de julio de 2011) se cuenta con la obligación de contar con programas internos en inmuebles destinados al servicio público, noción que se ha mantenido en 2014, y en 2019.

La importancia de tener un programa interno reside en la organización y la correcta ejecución de las recomendaciones de un tercer acreditado, siguiendo el artículo 56 de la misma ley, es "un estudio integral, detallado y minucioso de cada inmueble del sector público, privado y social que se realiza en materia de Gestión Integral de Riesgos para salvaguardar la integridad física de las personas que se encuentren en él". Un Programa Interno de Protección Civil otorga seguridad y actualiza las normas de los



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO
**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

inmuebles públicos y privados para que estén al día en cuanto a diferentes capacidades o eventos, que se estén presentando con frecuencia.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Al día de hoy, en sociedades complejas como la que encontramos en la Ciudad de México, se requieren mayores controles e indicaciones, que permitan el correcto accionar de la ciudadanía, ante cualquier eventualidad. Controles que permitan llevar a buen puerto la difusión que se realiza en materia de una cultura de Protección Civil.

El Congreso de la Ciudad de México, así como todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, deben contar con programas internos, tal y como lo establece el artículo 67 de la ley antes citada. En estos programas internos se contemplan las Brigadas Internas de Protección Civil, las cuales se definen como "Grupo de personas capacitadas, equipadas y coordinadas por las autoridades, los responsables o administradores, aplican sus conocimientos para implementar las medidas de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en un inmueble o comunidad ante una Emergencia o Desastre" aunado a esto, una brigada interna tiene la función de elaborar un registro que contenga las características de grupos de atención prioritaria, para poder ser eficiente con las técnicas de apoyo y las medidas de alertamiento en evacuaciones.

3

A pesar de que existen señalamientos y precauciones que indican extintores, áreas de seguridad, protocolos de acción y rutas de evacuación, no se cuenta con la información que permita reconocer e identificar los integrantes de las Brigadas internas de Protección Civil, lo cual no solo permitiría una mayor eficacia en las labores de la propia brigada, sino que permitiría una mayor comunicación y seguridad del personal que labora en el edificio, así como de cualquier persona que transite en el mismo.

Es de suma importancia que en todos los edificios que prestan servicio al público, y en específico, el Congreso de la Ciudad de México, exista un directorio en las entradas de los edificios, que incluya a las personas que se encuentran capacitadas para auxiliar en materia de Protección Civil, las brigadas. Lo anterior para garantizar que tanto visitantes, como

trabajadores y funcionarios, se encuentren en pleno conocimiento de la ubicación del personal que ha sido designado para dicha tarea.

CONSIDERANDOS.

El día 19 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en conmemoración a los sismos ocurridos en 1985 y 2017, se realizó un macro simulacro para concientizar, fomentar y fortalecer las medidas de seguridad en torno a la frecuente actividad sísmica que se presenta nuestro territorio. La finalidad de este macro simulacro que se realiza cada año, es orientar las acciones de los ciudadanos, en caso de presentarse un siniestro, además de desarrollar una cultura de protección civil.

El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017 generó una nueva ola de atención y conciencia en torno a la protección civil en la Ciudad de México. Hoy más que nunca debe aprovecharse esta conciencia colectiva para desarrollar e implementar mejores condiciones de prevención y conocimiento de protocolos de acción, en caso de un desastre de esta o cualquier otra naturaleza.

Según estadísticas del Sistema Sismológico Nacional, a nivel nacional, se han presentado 25 sismos que superaron la magnitud de 6 grados en los últimos 5 años de registro (2014-2018). La Ciudad de México está geográficamente expuesta a la actividad sísmica de estados de la República que están bajo alerta permanente de este siniestro en particular, como lo son Oaxaca, Chiapas, Morelos y Guerrero. Por lo que la atención a este tipo particular de desastre, debe considerarse prioritaria.

4

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD PARA QUE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES DE LAS BRIGADAS DE PROTECCIÓN CIVIL DENTRO DE TODOS SUS INMUEBLES Y

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD A QUE COLOQUEN UN DIRECTORIO CON FOTOGRAFÍA EN LAS ENTRADAS DE LOS



I LEGISLATURA

DIPUTADO LOCAL
CIUDAD DE MÉXICO

**MARTÍN
PADILLA**
¡QUE NADA NOS DETENGA!

EDIFICIOS DE SUS OFICINAS, CON EL FIN DE FACILITAR EL RECONOCIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN CON EL PERSONAL QUE LABORA EN CADA INSTALACIÓN, ASÍ COMO DE SUS VISITANTES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles

ATENTAMENTE

DIP. JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ
GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

5